



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE AYSEN

VISTOS:

Miercoles,02 de marzo de 2022.

La denuncia formulada por el Informe del delegado del Rodeo Oficial de Valle Simpson Fecha 29 y 30 de enero 2022, en contra del Señor **Leopoldo Mera** Rut; 15.302.947-4, Socio N°15302947, quien en la actualidad se encuentra incorporado al Club de Rodeo Puerto Aysén Asociación Aysén, por conducta denunciada la que se individualizó en el N° 22-2022

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, Estatuto y Reglamento Generales de Corridas de Vaca y Movimiento a la Rienda, artículos 39 y siguientes de dicho cuerpo normativo, se desarrolla procedimiento según lo dispuesto en las fuentes normativas ya citadas.

SEGUNDO: Que, esta Comisión Regional ha tenido a la vista: oficio enviado Tribunal de Honor Federación del Rodeo Chileno FDN. Informe del delegado Rodeo Oficial Club Valle Simpson.

TERCERO: Que, esta Comisión regional notificó al interveniente para a asistir a audiencia al Señor: **Leopoldo Mera**, quedando suspendido de toda actividad deportiva de acuerdo con el Párrafo 3 Artículo 44º; hasta que se falle el Proceso en su contra.

CUARTO: Que, con fecha 02 de Marzo 2022, a las 17:30 hrs, se realiza audiencia contemplada en el artículo 42, Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, a la que asiste el Señor: **Leopoldo Mera**, y de la Comisión Regional de Disciplina de la Región de Aysén los señores: Roque Cesar Molinari Bravo Rut: 7.127.309-1, Leonardo Bustos Cárdenas, RUT: 9.774.573-0 Patricio Javier Manríquez Quintana, RUT: 9.392.778-8, Pablo Arias Andrade Rut:17.855.530-8, Aldo Zenen Basque Cid Rut: 14.043.059-5, La citada audiencia se desarrolla en completa normalidad, además se le comunica al denunciado citado de la situación que recae el presente proceso.

QUINTO: Que, dentro de la citada audiencia en el punto anterior, declara el Señor: **Leopoldo Mera**, quien expone su declaración en voz alta y frente a esta Comisión, que consigna los

hechos, haber insultado al delegado de Rodeo y asume su responsabilidad consagrada en el Reglamento, el Señor Leopoldo Mera hará llegar Carta a esta Comisión en un plazo de tres días para mejor resolver.

Que: el Señor Leopoldo mera el día 09 de marzo 2022 hace llegar carta a esta Comisión Regional, se adjunta a esta investigación.

Que: de acuerdo con lo señalado precedentemente y conforme a la prueba rendida, apreciada por esta Comisión regional de Disciplina de la Región de Aysén.

Que: en concepto de esta Comisión de Disciplina, apreciados los antecedentes, y circunstancias, conforme a la equidad natural y la prudencia, como lo señala el mismo artículo 48 y siguientes Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno FND

SE RESUELVE:

Esta Comisión Regional de Disciplina en autos N° 22-2022 sometidos a conocimiento, Propone al Señor Leopoldo Mera Rut; 15.302.947-4, lo siguiente:

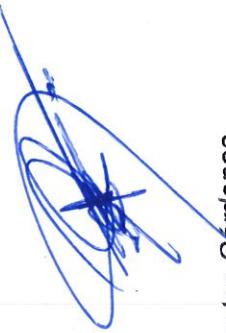
a) Para el Señor Leopoldo Mera, por la Falta cometida aplicar Suspensión de toda actividad deportiva por Doce Meses (12) como lo establece el Artículo 76º letra f) Vigésimo Segundo Bis 52 letra (f) Reclamo Público con Insulto al delegado Oficial.

Acuerdo con el voto unánime de los miembros de esta Comisión Regional de Disciplina de la Región de Aysén.

Notifíquese, regístrate y archívese.


Roque Molinari Bravo

Presidente



Leonardo Bustos Cárdenas

Secretario



Yo, Leopoldo Andrés Mera Williams Rut: 15.302.947-4 socio del club de Rodeo Puerto Aysén, mi dirección Palena N°1641 Puerto Aysén comuna Aysén XI región, que vengo en realizar mis descargos en la causa N°22'2022 año 2022 en el siguiente sentido:

Quiero comentar situación por la cual el delegado Adolfo Figueroa García me informo, en donde yo corrí la serie de yeguas, la cual termine a las 13:50 hrs en donde posteriormente se cerró la inscripción para la serie de potros a las 14:10 hrs yo tenía mis potros fuera del recinto del club de rodeo para que no estuvieran molestando a los demás socios ,en donde no fui a inscribir al terminar la serie de yeguas, porque la serie de potros tenía hora de inicio a las 15:00 hrs donde finalmente empezo a las 16:00 hrs, me dirigi a inscribir con la secretaria de inscripciones a las 14:20 y se me informa que esta cerrada la serie de potros, por lo cual me dijo la secretaria que fuera a conversar con el delegado, el cual al pedirle que por favor me inscribiera y explicándole la situación me dice que no se puede, de una manera muy prepotente, en donde le dije lo siguiente: "no me quieres inscribir para que puedas premiar tus potros, porque por ti ojala hayan cuatro colleras", posteriormente me retiro y el referido me sale persiguiendo hasta la salida del casino para increparme, gritándome en reiteradas ocasiones que "me va a informar" en donde le dije: "haga lo que quiera", ya que me encontraba muy triste y molesto por el tremendo esfuerzo que hice para poder tener una collera de potros.

Yo sé que actúe mal, no debería haberle dicho nada, ya que desconocía que para inscribir a una collera nueva estando cerrada la planilla había que hacer una planilla nueva, pensé que solo había que incorporar la collera a la planilla existente e imprimir nuevamente.

Quiero señalar que se tenga en consideración que no tengo sanciones previas, jamás he tenido un mal comportamiento en un rodeo, y tal situación no se volverá a repetir ya que tengo una vida como corralero y una vida personal intachable, también señalar que tome contacto con el delegado Adolfo Figueroa y con integrantes de la comisión de disciplina ofreciéndole mis disculpas por lo ocurrido y que no se volverá a repetir nuevamente.

Saluda atentamente.



Leopoldo Mera Williams
Rut 15302947.4



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado del rodeo del Club Valle Simpson, señor Adolfo Figueroa García, realizado el 29 y 30 de enero de 2022, en contra del señor Leopoldo Mera, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor Delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **22-2022**.

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina Aysén, para los efectos precedentemente indicados.

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.02.21
Pérez 11:55:39 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente

Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

- Mientras yo me encontraba almorcando en el casino del club, junto al presidente del club don Nelson Godoy Carrasco, con el jurado Freddy Aguilera, el secretario Hector Santos y otras personas, se me acerca el jinete Leopoldo Mera, rut 15.302.947-4; num socio 15302947: para solicitar inscribir para la serie potros, le indico que la serie se encontraba cerrada y sorteada hace 20 minutos y no puede inscribir, me dice “pero si siempre se ha hecho” le indico que no es reglamentario y que la serie comenzará en 15 minutos, me dice “pero si es solo apretar un botón” ,le indico que no se puede volver a sortear una serie y me dice “como no voy a poder correr ahora podí premiar pos hueón” y “castíguenme no más, me da lo mismo yo no vivo de esta huea”. Le indico que lo voy a informar en la cartilla por insulto público al delegado oficial del rodeo. **ARTICULO 188**

- 1 Serie libre, Collera nº23, jinete Claudio Foitzich Sandoval, rut:9067419-6, num socio 95184. El secretario me llama por instrucción del jurado para corroborar estado de ebriedad del Sr. Foitzich, por lo que lo espero a la salida de la medialuna. Al conversar con el e informarle que por estar en evidente estado de ebriedad no puede participar de la serie, ya que se expone a riesgos de accidentes graves, el jinete comienza a insultarme por alrededor de 10 minutos a vista de toda la tribuna preferencial, donde entre otras cosas me refiere:

- “Me da lo mismo que seas el delegado, eres un pendejo concha su madre que no le ha ganado a nadie”
- “tu familia los Figueroa y los del criadero Tres Mallines siempre han sido unos hueones envidiosos de nosotros”
- “tú tení que contratar hueones para que corran contigo porque eri malo”
- “eres un pobre hueon, tu nunca vas a poder hacer lo que hacemos nosotros porque nosotros trabajamos nuestros caballos no como ustedes.”

Razon de lo anterior le informo que está eliminado del rodeo por faltas a la disciplina, **Artículo 203.**

Teléfono de emergencia en caso de accidentes de riesgo vital +56 22 200 2985

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

Yo, Leopoldo Andrés Mera Williams Rut: 15.302.947-4 socio del club de Rodeo Puerto Aysén, mi dirección Palena N°1641 Puerto Aysén comuna Aysén XI región, que vengo en realizar mis descargos en la causa N°22/2022 año 2022 en el siguiente sentido:

Quiero comentar situación por la cual el delegado Adolfo Figueroa García me informo, en donde yo corrí la serie de yeguas, la cual termino a las 13:50 hrs en donde posteriormente se cerró la inscripción para la serie de potros a las 14:10 hrs yo tenía mis potros fuera del recinto del club de rodeo para que no estuvieran molestando a los demás socios, en donde no fui a inscribir al terminar la serie de yeguas, porque la serie de potros tenía hora de inicio a las 15:00 hrs donde finalmente empezó a las 16:00 hrs, me dirigí a inscribir con la secretaría de inscripciones a las 14:20 y se me informa que esta cerrada la serie de potros, por lo cual me dijo la secretaria que fuera a conversar con el delegado, el cual al pedirle que por favor me inscribiera y explicándole la situación me dice que no se puede, de una manera muy prepotente, en donde le dije lo siguiente: "no mequieres inscribir para que puedas premiar tus potros, porque por ti ojala hayan cuatro colleras", posteriormente me retiro y el referido me sale persiguiendo hasta la salida del casino para increparme, gritándome en reiteradas ocasiones que "me va a informar" en donde le dije: "haga lo que quiera", ya que me encontraba muy triste y molesto por el tremendo esfuerzo que hice para poder tener una collera de potros.

Yo sé que actúe mal, no debería haberle dicho nada, ya que desconocía que para inscribir a una collera nueva estando cerrada la planilla había que hacer una planilla nueva, pensé que solo había que incorporar la collera a la planilla existente e imprimirl nuevamente.

Quiero señalar que se tenga en consideración que no tengo sanciones previas, jamás he tenido un mal comportamiento en un rodeo, y tal situación no se volverá a repetir ya que tengo una vida como corralero y una vida personal intachable, también señalar que tome contacto con el delegado Adolfo Figueroa y con integrantes de la comisión de disciplina ofreciéndole mis disculpas por lo ocurrido y que no se volverá a repetir nuevamente.

Saluda atentamente.



Leopoldo Mera Williams
Rut 15302947.4